MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	ACEPTACION DE OFERTA No. 4152.010.26.1.395.2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	GRUPO SHEJAM SAS, CON NIT No. 901.721.178-4
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARLOS ANDRÉS BEDOYA VELASCO, identificado con C.C. No. 1.015.411.448.
OBJETO	"ADQUIRIR HERRAMIENTAS LOGÍSTICAS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($129.564.000) M/CTE., incluido IVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	3/8/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14/6/2024
FECHA DE INICIO:	2/7/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLMER TABARES MARIN identificado con CC. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del Primero (01) de Enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0018 del Cinco (05) de Enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad y CARLOS ANDRÉS BEDOYA VELASCO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.411.448, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 2 a la Aceptación de Oferta N° 4152.010.26.1.395.2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el 31 de julio del año 2024, el contratista CARLOS ANDRÉS BEDOYA VELASCO, representante legal de GRUPO SHEJAM SAS, solicito al supervisor del contrato, a través de oficio enviado a correo electrónico, se ampliara el termino de ejecución por 45 días más.

2. Que, el contratista fundamenta su solicitud de prórroga en que aún falta la aprobación de los diseños para los seis inflables (actores viales), siendo un requisito indispensable para iniciar la producción correspondiente.

3. Que, mediante la presente modificación se pretende cumplir de forma completa la ejecución del contrato y asegurar el correcto desarrollo del proyecto.

4. Que, como actual supervisor del contrato, se considera viable proceder con la prórroga del contrato No. 4152.010.26.1.395.2024 por cuarenta y cinco (45) días mas, es decir hasta el 18 de septiembre de 2024, con el fin de garantizar la ejecución total de las actividades y generar un feliz término del mismo.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en vista que no existe impedimento legal para realizar la prorroga y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el contrato No. 4152.010.26.1.395.2024, hasta el 18 de septiembre de 2024.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 2, no se causa desequilibrio económico del Contrato No. 4152.010.26.1.395.2024, ni reajuste, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato No. 4152.010.26.1.395.2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 2 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad publicará la presente Modificación No. 2, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes agosto del año 2024.

Contratista,

(Firmado electrónicamente)
CARLOS ANDRÉS BEDOYA VELASCO
C.C. No. 1.015.411.448.

Contratante,

(Firmado electrónicamente)
WILLMER TABARES MARIN
Secretario de despacho
Secretaria de Movilidad

Proyectó: Jenny Lorena Buitrago Galvis – Líder de contratación
Revisó y aprobó: Liliana López López – Jefe Unidad Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.